

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104**
Fecha elaboración: 28 de marzo de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones, desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que solicite el Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga y dos comedores ubicados en la escuela militar de aviación EMAVI en Cali, brindando un servicio de comida caliente servida.

Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aeroespacial, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional, fuerza Aeroespacial y ejército colombiano y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No 002-ARC-JOLAN-2023 con el MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12



NACIONAL, contrato No 050-DIADQ-DIPER-2024 – EJERCITO NACIONAL, contratos No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No 261-00-COFAC-DILOS-2024 (SOLDADOS PROFESIONALES) – con la FUERZA AEREOESPACIAL, celebrados con la AGENCIA LOGÍSTICA FFMM

Por lo anterior, la Regional Pacífico requiere contratar el SUMINISTRO DE ABARROTOS, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. Con el objetivo de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos celebrados con entidades del estado, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de la Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aeroespacial que incluyen entre otras las modalidades de: Estancias de alimentación en víveres secos en especie para las unidades (Bases Navales, Escuelas de Formación, Brigadas de Infantería de Marina y Batallones de Infantería de Marina Estaciones de Guardacostas, unidades a flote; soldados profesionales, bachilleres y cadetes de la fuerza Aeroespacial y Comida caliente en Comedores de Tropa en guarnición; suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas y directores de la escuela de formación de oficiales y suboficiales en el caso de las fuerzas militares y los comandos de departamentos, directores de las escuelas de formación, comandantes de policía metropolitanas, directores de servicios especializados y directores de policía de inteligencia en el caso de la policía nacional, abastecimiento de estancias por consumo de raciones de campaña y atención.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente contratación. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir, la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

De acuerdo con la ubicación de los centros de abastecimiento y distribución en la ciudad de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), no son atractivos, ni rentables para los comisionistas con quienes se realizan las negociaciones centralizadas en algunos productos, fundamentado en la distancia y alto riesgo de inseguridad en esta zona; adicional a esto, el movimiento de mercancía es costoso, muy reducido y trae inmerso los riesgos que implica desplazamiento de mercancía hacia esos sitios, que lo vuelve inseguro y vulnerable de robos, asaltos durante el trayecto por bandas criminales, incluso de bloqueos en sus vías de acceso.

De igual manera, las zonas son conocidas por tener alta influencia del narcotráfico y de cultivos ilícitos, sitios altamente vulnerables y con tendencia a bloqueos por parte de personal campesino y pobladores de la zona que se dedican al cultivo de la planta de coca,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12



son ciudades que se colapsan con el cierre de sus vías (entrada y salida es la misma). Ante estas novedades, tanto Buenaventura como Tumaco, se han visto como un punto neutral para la llegada de alto número de personal militar, son lugares de alto tráfico y tránsito de todas las Fuerzas Militares, quienes hacen que estos Centros de Almacenamiento y Distribución tanto de Tumaco como Buenaventura, sea el punto de enlace principal para el personal militar de base y en tránsito de esta zona, por lo que se hace necesario tener un proveedor que responda de manera eficiente e inmediata, ante necesidades puntuales de abastecimiento tanto de tropa que llega vía terrestre, como de los buques que llegan al puertos ubicados en las ciudades mencionadas anteriormente. Dichas situaciones han generado durante muchos años gran impacto afectando gravemente las cadenas productivas de los víveres en general, Situaciones que han desbocado momentos críticos en el normal suministro presentándose desabastecimiento en algunos de los productos principales de la canasta familiar.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para que supla el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Por todo lo anterior, el presupuesto asignado para este proceso de contratación suple la necesidad estimada por 4 meses correspondiente al 30% de la necesidad de la Regional, teniendo en cuenta qué de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General el plazo de ejecución para los contratos relacionados con el abastecimiento de la vigencia 2025 debe ser con fecha máxima 30/06/2025, debido a que se debe implementar del IAD para adquisición de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, entendiendo que el mismo se encuentra alineado con el plan nacional de desarrollo “ Colombia potencia mundial de la vida”; por lo que la ALFM como entidad pública responsable de la alimentación de los soldados, debe dar aplicación estricta de manera inmediata una vez se cuenta con el instrumento en ejecución.

Es importante tener en cuenta que la variación en el consumo de granos, abarrotes y otros también obedece a que los sitios de entrega que abastece la regional pacífico se encuentran ubicados en alto movimiento de unidades militares y movimiento de tropa a puestos avanzados y de donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley, se puede observar que los consumos de cada uno de los productos por mes el comportamiento es progresivo y/o en disminución, es decir no son fijos por su dinámica operacional y administración de comedores de tropa que tienen a cargo las Unidades Militares, por lo tanto, en concordancia a lo expuesto en el presente informe técnico no se establecen

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

cantidades por cada uno de los productos que se detallan en las especificaciones técnicas, ya que estamos condicionados a los pedidos que realiza cada Unidad Militar.

Grafica de N° de hombres abastecidos por mes

BUENAVENTURA

MESES	VIG 2023	VIG 2024	% VARIACION
ENERO	2.100	2.241	6%
FEBRERO	2.060	2.188	6%
MARZO	1.975	2.187	10%
ABRIL	1.970	2.014	2%
MAYO	2.186	2.382	8%
JUNIO	1.994	2.407	17%
JULIO	2.400	2.503	4%
AGOSTO	2093	2536	17%
SEPTIEMBRE	2241	2448	8%
OCTUBRE	2363	2494	5%
NOVIEMBRE	2138	2655	19%
DICIEMBRE	1922	2244	14%
TOTAL	25.442	28.299	10%

TUMACO

MESES	VIG 2023	VIG 2024	% VARIACION
ENERO	2.373	2.834	16%
FEBRERO	1.880	1.903	1%
MARZO	1.456	1.960	26%
ABRIL	1.655	1.753	6%
MAYO	1.630	1.684	3%
JUNIO	1.773	1.557	-14%
JULIO	1.454	1.875	22%
AGOSTO	1.650	1.710	4%
SEPTIEMBRE	1.900	1.638	-16%
OCTUBRE	2.037	1.745	-17%
NOVIEMBRE	1.611	1.235	-30%
DICIEMBRE	732	1.569	53%
TOTAL	20.151	21.463	10%

Dado los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, debido a las necesidades de cada unidad militar por su diferente ubicación geográfica; lo que implica variación en la ejecución y entrega de los productos y genera impacto en la participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en cada uno de los lugares.

Se puede observar que la tendencia del parte de hombres es variable por los lugares de entrega, dado que en su mayoría los suministros se realizan a unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en las zonas de Buenaventura y Tumaco; los requerimientos para entrega en la ciudad de Cali son con periodicidad semanal, cuyas cantidades por producto son variables.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 5 de 46	
		Versión No 01		Fecha.	
		20	12	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Ejército, Fuerza Armada, Fuerza Aérea y Armada</small>					

ANTECEDENTES

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere el SUMINISTRO DE ABARROTOS, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. y que se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades en el litoral Pacífico, y que, por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidad de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional. El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE ABARROTOS, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES”

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de “SUMINISTRO DE ABARROTÉS, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES” son las siguientes:

GRUPO N° 1:

ABARROTÉS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	Requisitos mínimos
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	200000109	Cumplimiento de ficha técnica
2	Color corriente	125 GRAMOS	200000205	Cumplimiento de ficha técnica
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	200000206	Cumplimiento de ficha técnica
4	Frijol blanquillo	LIBRA	200002285	Cumplimiento de ficha técnica
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	200000284	Cumplimiento de ficha técnica
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	200000291	Cumplimiento de ficha técnica
7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	200002415	Cumplimiento de ficha técnica
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	200000296	Cumplimiento de ficha técnica
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	200000298	Cumplimiento de ficha técnica
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001415	Cumplimiento de ficha técnica
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	200001416	Cumplimiento de ficha técnica
12	Panela	Libra	200002254	Cumplimiento de ficha técnica
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con	200001417	Cumplimiento de ficha técnica

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
		TITULO			Código: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Versión No 01		Página 7 de 46		
					Fecha.	20	12	2023	

		tapa rosca Mínimo 3000 gramos		
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000 grs	200000775	Cumplimiento de ficha técnica
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	200000857	Cumplimiento de ficha técnica

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PARA PANADERIA PARA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	AREQUIPE	5 KILOS	200000052	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	ESENCIA PARA PANADERIA	Frasco en vidrio con tapa rosca totalmente sellada x 500ml	200000246	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	200000418	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS PARA PANADERIA PARA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	Código SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	ESENCIA PARA PANADERIA	Envase plástico PET de mínimo 3.800 ml	200001605	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	200002247	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	200000419	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	200000453	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

NOTA 1. Referente al producto "Margarina industrial contenido neto de 15.000 gramos" se genera una excepción en el código SAP del artículo mencionado en la ficha técnica entendiendo que el código mencionado en la ficha es "500000230 Margarina industrial contenido neto de 15.000 gramos" el cual se encuentra creado para uso exclusivo en Panadería AGLO; sin embargo, el código utilizado en la regional y que actualmente se encuentra activo es el "200000453 MARGARINA INDUSTRIAL UND *15 KG" el cual incluye las mismas características técnicas y especificaciones de la ficha técnica en mención, por lo que se tomará como referencia la ficha técnica de código actual "500000230" para la evaluación del ítem.

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
GASEOSAS				
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	200000308	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	200000306	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre	UNIDAD PACA x 6	200000312/	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01			Página 8 de 46
		Fecha.	20		12

4	3.000 a 3.125 LITROS BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	200000313 200000311	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	200000323	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
AGUA				
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	200000798	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X de 300 a 360 ML	UNIDAD PACA X 20	200001133 200002340	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	200002067	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
JUGOS				
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	200001632	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
OTRAS BEBIDAS				
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	200001095	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SAP	REQUISITOS MINIMOS
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	200001768	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	200002050	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	200001751	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	200002142	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	200001787	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	GELLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	200000229 / 200001726	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	200001745	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	200000713	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	GALLETA ALFM X 60 GR	UNIDAD	200002216	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	200002207	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	200000280	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	200001750	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	200001755	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	200001760	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	200002051	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	200001761	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	200002468	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	DEDO HAWAINO	UNIDAD X 90 GRS	200002127	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	200002598	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	200002095	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

Nota 1: Las fichas técnicas corresponden a los requisitos específicos del producto, es decir, ingredientes, requisitos fisicoquímicos, microbiológicos, nutricionales y otras características del producto; Haciendo la respectiva aclaración que las unidades de entrega por presentación sea paca y unidades establecidas corresponden a la necesidad de la regional de acuerdo a los requerimientos de las unidades a abastecer y con base en ello se realizó el respectivo estudio de mercado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

NOTA 2: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 3: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto y los productos se ajustarán a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

NOTA 4: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: Se aclara que el producto pan tajado acuerdo ficha técnica establece que debe contener un peso mínimo de 450 grs paquete de 24 unidades; sin embargo, este producto es suministrado al comedor de tropa BNL 02 en Bahía Málaga y comedores de la escuela militar de aviación EMAVI por tajada, y así mismo se encuentra su parametrización en SAP como se ve reflejado a continuación.

200001755	PAN TAJADO	1 UND	UND
-----------	------------	-------	-----

NOTA 7: en el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de suministros y precios el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista esté en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentra dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren el producto requerido y/o objeto del contrato. Una vez verificado que los precios estén acorde a la oferta real del mercado, la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio o suministro de bienes previa autorización del ordenador del gasto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

1. Se debe presentar acta de inspección sanitaria vigente del sitio de almacenamiento (con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente. En caso que la fecha de expedición del acta de inspección sea superior a un año, aportar solicitud de renovación radicada ante la autoridad sanitaria.
2. Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental del establecimiento comercial o bodega de almacenamiento vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones, con una fecha no mayor a 90 días de la fecha de presentación de la oferta.
3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA Anexar Registro sanitario INVIMA vigente, los cuales deberán ser aportados junto con la propuesta según ficha técnica, los cuales serán verificados. solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
4. VÍNCULOS COMERCIALES El proveedor debe Certificar que cuenta con vínculos comerciales en Tumaco Nariño, Buenaventura y Santiago de Cali que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración del orden público, y demás aspectos similares, el requisito lo acreditará con certificación firmada por el Representante Legal, en la cual indique: Nombre del establecimiento de comercio, dirección, teléfono y nombre de la persona de contacto al igual que el tiempo de la relación comercial.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR

1. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
2. Las harinas al momento de entrega deben de tener una vida útil promedio de 12 meses.
3. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empaçado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado.
4. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde a la vida útil de la descripción técnica anexa.
5. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bultos o bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para el trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco y Cali, en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. Cumplimiento con las FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederá a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
11. El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, esto incluye los vehículos de transporte, establecimientos de comercio, etc.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 12 de 46		
		Versión No 01		Fecha.		20
		20		12		2023
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Sistema de Defensa Armada, para el Combate a la Corrupción</small>						

que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato y autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

EXPERIENCIA REQUERIDA

GRUPO 1

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2024 y/o 2025 en caso de haber efectuado renovación, al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos seis (6) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	22	10	00	Legumbres
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frasco
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos

EXPERIENCIA GRUPO 2

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		
						Versión No 01	Página 13 de 46	
						Fecha.	20	12
								

en firme 2024 y/o 2025 en caso de haber efectuado renovación al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos dos (02) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos

EXPERIENCIA GRUPO 3

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2024 y/o 2025 en caso de haber efectuado renovación al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS **UNSPSC**, en por lo menos tres (03) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	22	11	00	Cereales

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2024 y/o 2025 en caso de haber efectuado renovación, según lo establecido en Artículo 6º. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

PRESUPUESTO OFICIAL. El valor será de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$524.000.000)**, incluido IVA demás erogaciones y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4125 del 18 de febrero por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000)** el No. 4225 del 18 de febrero de 2025 por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)** y el No. 4325 del 18 de febrero de 2025 por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000)** con los siguientes rubros así:

GRUPO N° 1 ABARROTES, INSUMOS DE PANADERIA PARA LOS CADS Y COMEDOR DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$45.000.000
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$315.000.000
			\$360.000.000

GRUPO N° 2 BEBIDAS GASEOSAS, AGUA, JUGOS, BEBIDA A BASE DE MALTA PARA LOS CADS Y COMEDOR DE LA REGIONAL PACIFICO:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$48.000.000
			\$48.000.000

GRUPO N° 3 REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI PARA LOS CADS Y LOS COMEDORES DE TROPA

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
COMEDOR	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$14.000.000
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$102.000.000
			\$116.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 30 de junio de 2025, o hasta agotar presupuesto.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco, Buenaventura Y Cali, En las siguientes direcciones.

- Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
- Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio
- Cali: Escuela Militar de Aviación - Base Aérea Marco Fidel Suarez

NOTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

2.6 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Nota 9: Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 18 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0173 de 12 de febrero de 2024 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES SI APLICA

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 20 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$ 3.933,77 pesos, lo cual da un total de \$491.721.250 Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

Finalmente, le indicamos que, en el año 2024, el umbral para la limitación de MiPymes en procesos de contratación pública fue de US\$125.000, equivalente a Col\$532.338.092. Para el año 2025, dicho umbral se mantiene en US\$125.000, con un nuevo valor en pesos colombianos de Col\$533.287.768, según la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta conversión se realiza conforme a la metodología determinada por dicha entidad, la cual fija el valor correspondiente cada dos años para garantizar uniformidad y estabilidad en la aplicación de los umbrales dentro de los procesos contractuales del Estado.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

El sector de la alimentación y las bebidas proporciona alimentos aptos para el consumo, de calidad, saludables y asequibles a millones de personas en todo el mundo. A pesar de los cambios estructurales operados en los últimos decenios, el sector sigue siendo una fuente importante de producción y de empleo.

En 2024, los hogares colombianos destinaron el 38,30% de sus ingresos a alimentos, con un gasto promedio de \$890.342 por hogar.

El gasto en todo tipo de alimentos durante 2024 fue de \$240,5 billones de pesos, mientras que el gasto en las categorías desarrolladas por la Industria, denominada ANDI Alimentos fue de \$98,5 billones de pesos. Los hogares colombianos destinaron el 38,30% de sus ingresos a alimentos lo que representó un gasto promedio de \$890.342 por hogar. En ciudades como Neiva (49,14 %), Barranquilla (44,04 %), Villavicencio (43,55%) y Cartagena (43,20 %) los hogares destinaron más ingresos a alimentos.

La variación anual promedio del 2024 (IPC anual promedio de enero a diciembre) en la canasta de Alimentos para el hogar mostró un menor crecimiento (2,62%) respecto a la inflación promedio del 2023 (14,67%), Lo que permitió a los hogares recuperar poder adquisitivo en la canasta familiar. Sin embargo, los precios de los alimentos desarrollados por la industria enfrentaron importantes retos en costos como el fenómeno de El Niño, los paros camioneros, la escasez internacional de algunas materias primas y el incremento del impuesto saludable al 15%.¹

¹ <https://andi.com.co/Home/Noticia/17787-como-se-comporto-el-gasto-en-alimentos>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

Actividad económica

BBVA Research proyecta un crecimiento del PIB en Colombia de 2,0 % en 2024, 2,5 % en 2025 y 3,2 % en 2026, impulsado por la recuperación de la demanda interna, menores tasas de interés y una inflación más baja. El consumo y la inversión ganarán fuerza, mientras el déficit externo será financiado con IED.

- La inflación caerá del 5,1 % en 2024 al 3,1 % en 2026, permitiendo que el Banco de la República reduzca su tasa al 6,50 % en 2025, impulsando el consumo privado, especialmente en bienes durables y servicios, con un empleo e ingresos reales más robustos en 2026.
- El déficit en cuenta corriente será del 3,5 % del PIB en 2026, financiado principalmente por inversión extranjera directa, reflejando el dinamismo de las importaciones y el mejor momento de la inversión fija en la economía.
- El tipo de cambio se mantendrá elevado en el corto plazo, pero se apreciará hacia 2026 gracias a una menor volatilidad externa y la estabilización de las condiciones financieras internas, favoreciendo la competitividad.
- A pesar del optimismo, los retos estructurales persisten: es necesario aumentar el ahorro interno y la inversión para fortalecer el crecimiento potencial. Estos temas serán fundamentales en debates futuros sobre sostenibilidad económica.²

Tasas de interés

Si se cumplen las expectativas de los analistas, con este nuevo recorte, la tasa de interés llegaría a 9,25%, en estos momentos, con el último recorte en diciembre del año pasado la tasa se fijó en 9,50%.

En cuanto al resto del año, señalan que hay incertidumbre en cuanto a la amplitud y el ritmo del ciclo de recortes del Emisor, con previsiones que a final de año podrían oscilar entre 6,50% y 8,00%.³

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones de Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31)

² <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/colombia-tomando-el-pulso-a-la-economia-ni-tan-rapido-ni-tan-lento/#:~:text=Resumen,externo%20ser%C3%A1%20financiado%20con%20IED.>

³ <https://www.larepublica.co/economia/siga-en-vivo-la-primera-decision-de-tasas-de-interes-del-banco-de-la-republica-en-2025-4051356>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 23 de 46	
						Versión No 01	Fecha.	20	12

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).⁴

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANÁLISIS DEL SECTOR ABARROTES Y REFRIGERIOS

Con la llegada de 2025, los impuestos a alimentos ultra procesados experimentaron un incremento, el cual empezó a regir el pasado 1 de enero, y el cual ya es evidente en algunos productos.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 24 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

Estos gravámenes saludables, que fueron creados por el Artículo 54 de la Ley 2277 de 2022, en la reforma tributaria y que tiene como objetivo es aumentar el peso tributario de las bebidas azucaradas y los alimentos ultra procesados con alto contenido en azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

La idea es que, con estos impuestos, pueda bajar el consumo de dichos alimentos y bebidas por el alza en el precio final para los consumidores.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), comenzó con el recaudo de estos impuestos a partir el 1 de enero del año pasado y, hasta noviembre, recaudó 2,2 billones de pesos por concepto de los impuestos saludables: 288.000 millones de pesos por las bebidas azucaradas y 1,9 billones de pesos por los alimentos sólidos.

En cuanto al impuesto a los alimentos ultra procesados, se gravan aquellos que tengan en sus ingredientes azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas y cuyo contenido en su tabla nutricional supere ciertos toques. La tarifa inicial de este gravamen fue de 10% en el 2023, del 15% en 2024 y, para este año, será del 20%.

Otros productos afectados

- Productos de panadería y pastelería
- Pastas y mezclas en panadería
- Productos a base de cereales
- Mermeladas
- Salsas
- Helados y bases
- Paquetes de papas y snacks
- Bebidas a base de malta
- Néctares
- Embutidos⁵

El consumo productos de panadería en Colombia.

Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en 2023, los productos de panadería y repostería representaron el 20,3% de la producción de alimentos en Colombia, lo que equivale a un valor de \$4,75 billones.

Durante el primer semestre de 2024, esta participación fue del 19,9%, alcanzando los \$2,22 billones, lo que resalta la relevancia económica de este sector.

De acuerdo con estudios del Ministerio de Industria y Comercio y la Asociación Nacional de Fabricantes de Pan (Adepan), el consumo anual de pan por persona en Colombia es de

⁵ <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/alimentos-ultraprocesados-cuales-son-los-incrementos-por-impuestos-que-tienen-en-2025-622248>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

aproximadamente 22 kilogramos, una cifra que pone en evidencia la importancia de este producto en la dieta diaria de los colombianos.

El 98% de la población consume pan, y un 91% lo hace como parte de su desayuno, mientras que el 70% lo incluye en su alimentación a diario.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Barranquilla, la industria de la panadería y la repostería en Colombia emplea a cerca de 400.000 personas de manera directa, lo que convierte a este sector en un importante generador de ingresos para miles de familias.⁶

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Al cierre de 2024 la subclase de productos de panadería observó una variación de 6,99%, mientras que las carnes preparadas y de charcutería aumentaron 6,53%. Por su parte, la categoría de jaleas y mermeladas creció 6,12%; la de dulces, confites y caramelos 49,26%; y la de gelatinas y flanes 39,72%.

También sintieron el efecto de los impuestos saludables el chocolate (61,58%), los jugos y refrescos empacados (5,43%), los concentrados para preparar refrescos (50,45%), gaseosas y maltas (4,25%) y las bebidas energizantes (3,21%).⁷

IMPUESTO SALUDABLE

La DIAN manifiesta que de conformidad con el artículo 513 - 6 del Estatuto Tributario, estarán sujetos a este impuesto sólo los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y que su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores.

Nutriente	Por cada 100 g
Sodio	> = 1 mg/kcal y/o > = 300 mg/100 g
Azúcares	> = 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	> = 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

- Son responsables de los impuestos saludables, los productores e importadores de las bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente.

⁶ <https://www.buengusto.co/panaderia-en-colombia-cambios-en-el-consumo-y-modelos-de-negocio-para-2025/>

⁷ <https://www.elcolombiano.com/negocios/dulces-embutidos-y-refrescos-arrancaron-2025-con-alza-de-impuestos-saludables-BE26335325>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 26 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

- Debe tenerse en cuenta que los impuestos saludables recaen únicamente sobre los bienes cuyas partidas y subpartidas están expresamente señaladas en la Ley.
- Por lo tanto, no es responsable de los impuestos saludables el fabricante de los insumos o ingredientes utilizados para elaborar los productos sometidos a los mismos.
- Lo anterior, salvo que dichos insumos per se, correspondan a bebidas ultra procesadas azucaradas o productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

A continuación, se detallan los productos que se les aplica el impuesto saludable

- Refrescos
- Gaseosas o bebidas carbonatadas
- Jugos de fruta
- Energizantes
- Bebidas tipo té o café
- Aguas con saborizantes
- Mezclas en polvo con azúcares añadidos
- Embutidos y productos similares de carne
- Chocolate
- Mezclas y pastas para la preparación de panes, pasteles o galletas
- Hojuelas o copos de maíz
- Cereales en grano
- Obleas
- Pastas secas de harina, almidón o fécula
- Hortalizas preparadas o conservadas
- Confituras, jaleas y mermeladas
- Helados
- Salsas preparadas
- Condimentos y sazónadores

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los posibles oferentes de los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó cotización mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no allegaron cotizaciones, pero de igual forma mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones, las cuales cumplían con las características del bien a contratar recibiendo las siguientes.



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 27 de 46

Fecha.

20

12

2023



Homepage Ayudar al contrato | UTC-5 10:49:45 | AGENCIA LOGÍSTICA

Procesos | Contratos | Proveedores | Procesos SECOP | Menú | Ifa |

Inicio | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente

[Volver](#) [Opciones](#)

Proceso : solicitud cotización suministro abarrotes en general productos de panadería, be... (id.CO1.BDOS.7630573) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores PROVEEDORES

0009-2025 [\[En análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación REGIONAL PACIFICO [Ver Entabe](#)

SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS, INSUMOS DE PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS, FRECCODIDOS, CEREALES, para ser entregados así: Abarrotes para entrega en BUENAVENTURA Y TUMACO Insumos para elaboración productos de panadería para entrega en BUENAVENTURA Y TUMACO Bebidas gaseosas, jugo, agua, bebida a base de malta para entrega en BUENAVENTURA Y TUMACO Refrigerios para entrega en BUENAVENTURA Y LA CIUDAD DE...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 18/02/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 16/02/2025 5:27 PM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
16/02/2025	16/02/2025	18/02/2025

LISTA DE OFERTAS [Opciones](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA [Nuevo](#) [Opciones](#)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Responder | Reenviar | Más | Reunión | Mover a: ? | Correo electrón... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Reglas | Mover | OneNote | Acciones | Marcar como Catec no leído | Etiquete

martes 18/02/2025 4:18 p. m.

MARCELA OSORIO <mosorio@alimentosquesabor.com>
COTIZACION REFRIGERIOS

Para AGLO PACIFICO

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje | 1.COTIZACION PACIFICO REFRIGERIOS.pdf (150 KB)

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito enviar cotización de los elementos solicitados, para refrigerios

Quedo atenta

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Responder | Reenviar | Más | Reunión | Mover a: ? | Correo electrón... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Reglas | Mover | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Etiquetas

jueves 20/02/2025 4:49 p. m.

MARCELA OSORIO <mosorio@alimentosquesabor.com>
COTIZACION

Para AGLO PACIFICO

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje | 1.COTIZACION PACIFICO INSUMOS ABARROTES Y GASEOSAS.pdf (190 KB)

Buenas tardes

Por medio de la presente envio cotizacion solicitada

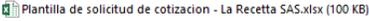
- Insumos
- Abarrotes
- Gaseosas

lugares de entrega : Buenaventura y Tumaco



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 28 de 46	
		Fecha.	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					


 martes 18/02/2025 9:35 a. m.
Andres Felipe Rodriguez Polo <afrodriguez@larecetta.com>
Re: Envió solicitud de cotización de abarrotes, abarrotes, insumos de panadería, bebidas gaseosas
 Para Marcela Vergara
 CC Claudia Milena Camacho Arias
 Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
 Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días

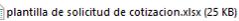
Sra. Marcela, espero se encuentre muy bien.

Dando respuesta a su solicitud, me permito compartir cotización de los productos correspondientes a panadería y abarrotes.

Quedo atento a cualquier duda o comentario adicional

El vie, 14 feb 2025 a las 12:43, Andres Felipe Rodriguez Polo (<afrodriguez@larecetta.com>) escribió:
 Buenas tardes
 Sra. Marcela cordial saludo


 jueves 20/02/2025 6:05 p. m.
supermercado@distrifreivan.com
RE: Envió solicitud de cotización de abarrotes, abarrotes, insumos de panadería, bebidas gaseosas
 Para Marcela Vergara

Buenas tardes, enviamos cotización solicitada, quedamos atentos a dudas o inquietudes

De: Marcela Vergara <marcela.vergara@agencialogistica.gov.co>
Enviado el: martes, 18 de febrero de 2025 3:01 p. m.
Para: supermercado@distrifreivan.com
Asunto: Envió solicitud de cotización de abarrotes, abarrotes, insumos de panadería, bebidas gaseosas

Cordial saludo me permito solicitar cotización así:

Abarrotes para entrega en BUENAVENTURA Y TUMACO

Insumos para elaboración productos de panadería para entrega en BUENAVENTURA Y TUMACO

Bebidas gaseosas, jugo, agua, bebida a base de malta para entrega en BUENAVENTURA Y TUMACO

Refrigerios para entrega en BUENAVENTURA Y LA CIUDAD DE CALI

Cordialmente;

ARCHIVO | **MENSAJE**

 Ignorar |
  Eliminar |
  Responder |
  Responder a todos |
  Reenviar |
  Reunión |
  Más

Mover a: ? | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Movi

Correo no deseado | Responder y eli...

Pasos rápidos


 viernes 14/02/2025 5:13 p. m.
Maria.munoz <maria.munoz@agencialogistica.gov.co>
COTIZACION ABARROTES
 Para 'marcela.vergara'




PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 29 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

ARCHIVO MENSAJE

 Ignorar
 Correo no deseado
 Eliminar
 Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Reunión
 Más

 Mover a: ?
 Correo electrón...
 Responder y eli...

 Al jefe
 Listo
 Crear nuevo

 Mover
 Reglas
 OneNote
 Acciones

 Marcar como no leído
 Categorizar

miércoles 26/02/2025 5:51 p. m.

 Wichardy Hincapié Franco <whincapiefranco@pandapandistribuciones.com>

Re: solicitud de cotización refrigerios

Para Marcela Vergara

CC nada.ramos

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje  COTIZACION REGIONAL PACIFICO 2025.pdf (293 KB)

ARCHIVO MENSAJE

 Ignorar
 Correo no deseado
 Eliminar
 Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Reunión
 Más

 Mover a: ?
 Correo electrón...
 Responder y eli...

 Al jefe
 Listo
 Crear nuevo

 Mover
 Reglas
 OneNote
 Acciones

 Marcar como no leído
 Categorizar

sábado 22/02/2025 11:19 a. m.

 auxcompras@macscol.com

COTIZACION REGIONAL PACIFICO BEBIDAS

Para marcela.vergara@agencialogistica.gov.co; dir.comercial@macscol.com

Mensaje  REGIONAL PACIFICO BEBIDAS.pdf (116 KB)



Jennifer Julieth Mahecha Cortes

Asistente de Compras

Carrera 1ª No. 8ª 37 Barrio Los Cristales,

Melgar – Tolima

ARCHIVO MENSAJE

 Ignorar
 Correo no deseado
 Eliminar
 Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Reunión
 Más

 Mover a: ?
 Correo electrón...
 Responder y eli...

 Al jefe
 Listo
 Crear nuevo

 Mover
 Reglas
 OneNote
 Acciones

 Marcar como no leído
 Categorizar
 Seguimiento

 Traducir
 Relacionadas
 Seleccionar

 Zoom
 Zoom

miércoles 05/03/2025 10:15 a. m.

 Julieth Pineda <julieth.pineda22@gmail.com>

COTIZACION REFRIGERIOS

Para marcela.vergara@agencialogistica.gov.co

Mensaje  COTIZACION REFRIGERIOS.pdf (216 KB)

Buenos días
De acuerdo a su solicitud me permito adjuntar cotización.

Atentamente

JULIETH PINEDA M

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 01		Página 30 de 46	
						Fecha.	20	12	2023
									

RV: Cotización Abarrotes



Marcela Vergara <marcela.vergara@agencialogi>
Para 'yinna.abelardes'

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 

viernes 28/03/2025 13:57



De: Elkin Alonso Tobon [<mailto:elkintobontumaco@hotmail.com>]

Enviado el: jueves, 27 de marzo de 2025 5:33 p. m.

Para: MARCELA

Asunto: Cotización Abarrotes

Buen día,

Se hace envío del documento solicitado.

Cordialmente,

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO

C.C. 16.511.170

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotizaciones.

GRUPO N° 1:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ABARROTES INSUMOS DE PANADERIA PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y TUMACO

ABARROTES BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	%IVA	LA RECETTA	SUGA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	SUPERMERCADO DISTRIFREIVAN	VALOR PROMEDIO
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	0%	19.285	16.100	15.850	22.500	18.434
2	Color corriente	125 GRAMOS	19%		3.900	3.700	1.400	3.000
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS	19%		5.600	5.350	5.400	5.450
4	Frijol blanquillo	LIBRA	0%	5.458	4.900	3.800	3.400	4.390
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo	19%	12.182	8.900	8.500	15.250	11.208
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo mínimo 200	19%	5.095	5.900	5.000	2.800	4.699

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
		TITULO				Código: CT-FO-21				
						Versión No 01		Página 31 de 46		
						Fecha.	20	12	2023	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS										

7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	19%	9.691	6.900	6.200	4.800	6.898
8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	19%	7.476	6.700	6.300	6.900	6.844
9	GALLETA WAFER	TIPO PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	19%	11.629	6.200	6.100	6.400	7.582
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%		36.000	32.200	44.000	37.400
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%		29.000	22.000	32.000	27.667
12	Panela	Libra	0%	5.813	3.700	3.350	3.500	4.091
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	19%		36.000	22.200	28.000	28.733
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	19%		15.900	15.700	17.450	16.350
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	19%		8.100	8.300	8.600	8.333

ABARROTES TUMACO

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD MEDIDA DE PRESENTACION	DE Y/O	%I VA	LA RECETTA	EL DIAMANTE	MERCAZ	SUGA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	SUPER MERCA DO DISTRI FREIVAN	VALOR PROMEDIO
1	Bocadillo veleño (de guayaba veleño) x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades		0%	19.285			16.500	17.000	22.500	18.821
2	Color corriente	125 GRAMOS		19%		2.500	2.700	3.900	2.800	1.400	2.660
3	Comino molido corriente	125 GRAMOS		19%		5.000	5.416	5.600	5.400	5.400	5.363
4	Frijol blanquillo	LIBRA		0%	5.458	4.200	3.600	4.900	4.700	3.400	4.376
5	Galleta dulce con crema	Paquete por 12 unidades x 300 grs mínimo		19%	12.182	7.600	8.700	9.100	8.800	15.250	10.272
6	Galleta salada	Taco x 2 – peso neto mínimo 200		19%	5.095	4.200	5.900	5.900	4.000	2.800	4.649
7	Galleta de leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos		19%	9.691	4.300	4.950	6.900	4.810	4.800	5.909

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
	TITULO					Código: CT-FO-21					
						Versión No 01		Página 32 de 46			
						Fecha.	20	12			2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											

8	Galleta tipo soda	Paquete mínimo de 9 unidades – caja x24 unidades	19%	7.476	5.650	5.950	6.900	5.700	6.900	6.429
9	GALLETA TIPO WAFER	PAQUETE ENTRE 18 UNIDADES	19%	11.629	6.300	7.000	7.300	6.200	6.400	7.472
10	Salsa/aderezo de mayonesa	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%				37.000	34.000	44.000	38.333
11	Mostaza	Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario Mínimo 3000 gramos	19%				30.000	20.000	32.000	27.333
12	Panela	Libra	0%	5.813		3.400	3.700	3.390	3.500	3.961
13	Salsa de tomate	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca Mínimo 3000 gramos	19%				36.000	21.000	28.000	28.333
14	Salsa negra	Envase plástico con tapa plástica caja de cartón corrugado mínimo 3000grs	19%			10.950	15.900	15.000	17.450	14.825
15	Vinagre blanco	Envase estructura de polietileno de at densidad con tapa rosca mínimo 3000 grs	19%		6.700	7.700	8.100	7.800	8.600	7.780

PANADERIA BUENAVENTURA

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	LA RECETTA	SUGA	SUPERMERCADO DISTRIFREI VAN	ELKIN ALONSO TOBON	VALOR PROMEDIO
1	ESENCIA PARA PANADERIA	Envase plástico PET de mínimo 3.800 ml	19%		31.000	52.800	29.000	37.600
2	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	5%	82.202	104.800		84.000	90.334
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	LIBRA	19%		14.900	15.000	14.000	14.633
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	19%		159.000	157.900	149.000	155.300

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
		TITULO				Código: CT-FO-21				
						Versión No 01		Página 33 de 46		
						Fecha.	20	12	2023	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS								

PANADERIA TUMACO

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	LA RECETTA	SURTIPAN DISTRIBUCIONES	SUGA	ELKIN ALONSO TOBON	SUPERMERCADO DISTRIFR EIVAN	VALOR PROMEDIO
1	AREQUIPE	5 KILOS	0%		59.000	69.000	50.000	52.500	57.625
2	ESENCIA PARA PANADERIA	Frasco en vidrio con tapa rosca totalmente sellada x 500ml	19%		7.000	9.800	9.400	7.200	8.350
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (FRESCA)	LIBRA	19%		6.900	7.400	7.000		7.100
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	19%		128.500	162.500	127.200	157.900	144.025
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	5%	83.496	145.000	106.800	88.000	141.000	112.859

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

PRECIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA:

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	% IVA	SUGA	ELKIN ALONSO TOBON	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	SUPERMERCADO DISTRIFR EIVAN	VALOR PROMEDIO
GASEOSA								
1	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	19%	42.205	41.000	68.000	43.500	48.676
2	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	19%	51.750	50.000	63.000	54.000	54.688
3	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	19%	46.000	45.200	52.500	48.500	48.050
4	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	19%	11.500	10.800	20.160	19.500	15.490
5	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	19%	35.938	31.200	36.750	37.500	35.347
AGUA								
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	0%	15.353	12.000	13.000	15.600	13.988
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 360 ML	UNIDAD PACA X 20	0%	9.200	9.000	21.000	5.000	11.050
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	0%	31.050	26.000	28.152	33.100	29.576
JUGOS								
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	19%	32.200	30.000	31.488	31.800	31.372
OTRAS BEBIDAS								
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	19%	1.438	1.250	1.207	2.000	1.474

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
		TITULO				Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Versión No 01		Página 34 de 46	
		Fecha.		20		12		2023	

PRECIOS PARA ENTREGA EN TUMACO NARIÑO:

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	% IVA	POSTO BON	SUGA	ELKIN ALONS O TOBON	MACS COMERCIALIZADO RA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	SUPERMERCADO DISTRIFR EIVAN	VALOR PROMEDIO
GASEOSA									
1	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x8	19%	36.700	44.040	34.000	68.000	43.500	45.248
2	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	19%	45.000	54.000	43.000	63.000	54.000	51.800
3	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	19%	40.000	48.000	41.000	52.500	48.500	46.000
4	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12	19%	15.000	12.000	14.000	20.160	19.500	16.132
5	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	19%	31.250	37.500	27.000	36.750	37.500	34.000
AGUA									
6	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 20 LITROS	BOTELLA	0%	13.350	16.020	12.000	13.000	15.600	13.994
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 360 ML	UNIDAD PACA X 20	0%	8.000	9.600	7.200	21.000	5.000	10.160
8	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	0%	27.700	32.400	24.000	28.152	33.100	29.070
JUGOS									
9	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK - 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	19%	28.000	33.600	26.000	31.488	31.800	30.178
OTRAS BEBIDAS									
10	BEBIDA MALTA	ENVASE X 200 ML	19%	1.250	1.500	1.200	1.207	2.000	1.431

GRUPO N° 3: REFRIGERIOS PARA ENTREGA EN BUENAVENTURA Y CALI

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTRGA EN BUENAVENTURA:

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	SUGA	AGROCARNES DEL PACIFICO	PANDAPAN	VALOR PROMEDIO
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	0%	1.500	1.548	1.380	1.476
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	0%	990	980	1.020	997
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	0%	1.100	1.127	1.090	1.106
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	0%	1.700	1.754	1.780	1.745
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	19%	1.400	1.441	1.800	1.547
6	GELLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	19%	1.300	1.372	1.309	1.327
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.400	1.470	1.666	1.512
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.600	1.617	1.666	1.628
9	GALLETA ALFM X 60 GR	UNIDAD	19%	1.200	1.205	1.309	1.238
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	0%	990	980	1.100	1.023

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21	
			Versión No 01	Página 35 de 46			
	Fecha.	20	12	2023			
							

11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.390	1.382	1.310	1.361
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	0%	1.100	1.156	1.120	1.125
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	0%	5.900	5.860	5.590	5.783
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	0%	1.200	1.235	1.310	1.248
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	0%	1.050	1.098	1.250	1.133
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	19%	5.200	5.125	5.300	5.208
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	19%	1.800	1.862	1.870	1.844
18	DEDO HAWAINO	UNIDAD X 90 GRS	19%	1.900	1.940	1.960	1.933
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	19%	1.700	1.715	1.850	1.755
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	19%	1.500	1.744	1.428	1.557

PRECIOS DE REFRIGERIOS PARA ENTRGA EN LA CIUDAD DE CALI:

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	SUGA	PANDAP AN	ELKIN ALONSO TOBON	VALOR PROMEDI O
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	0%	1.400	1.380	1.470	1.417
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	0%	910	1.020	990	973
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS	UNIDAD	0%	1.050	1.090	1.127	1.089
4	PAN CROASSANT X 120 GRS	UNIDAD	0%	1.600	1.780	1.666	1.682
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	19%	1.300	1.800	1.372	1.491
6	GELLETA NEGRA TIPO CUCA X 65 GRS	UNIDAD	19%	1.200	1.309	1.274	1.261
7	MANTECADA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.300	1.666	1.372	1.446
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.500	1.666	1.568	1.578
9	GALLETA ALFM X 60 GR	UNIDAD	19%	1.100	1.309	1.176	1.195
10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	0%	900	1.100	980	993
11	GALLETA DE AVENA X 80 GRS	UNIDAD	19%	1.290	1.310	1.362	1.321
12	PAN COCO entre 60 y 100 grs	UNIDAD	0%	1.050	1.120	1.127	1.099
13	PAN TAJADO X 450 GRS	UNIDAD PAQUETE X 24 UNIDADES	0%	5.500	5.590	5.488	5.526
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	0%	1.200	1.310	1.274	1.261
15	PAN DULCE X 60 GRS	UNIDAD	0%	990	1.250	1.068	1.103
16	TAMAL CORRIENTE DE 200 A 300 GRS	UNIDAD	19%	4.900	5.300	4.900	5.033
17	GELATINA	VASO X 100 GRS	19%	1.700	1.870	1.764	1.778
18	DEDO HAWAINO	UNIDAD X 90 GRS	19%	1.800	1.960	1.862	1.874
19	DEDO DE QUESO PRECOCIDO	UNIDAD X 80 GRS	19%	1.600	1.850	1.666	1.705
20	CEREAL AZUCARADO	UNIDAD X 35 GRAMOS	19%	1.500	1.428	1.666	1.531

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor promedio por ítem

total promedio establecido.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones sean actualizadas
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 36 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

- a. Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- b. Experiencia de la Empresa: Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

INDICADORES FINANCIEROS DE LA OFERTA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de que haya efectuado renovación.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia (Vigente y en firme 2024 y/o Renovado 2025).

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras adjuntadas en el certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación. de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y/o 2024, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 37 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

- ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total
- PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y
- PATRIMONIO**

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re-expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 38 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05⁸, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina 15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:*

“Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.”

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ (L)

L = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual (>=) a 1,02

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 39 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \%$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (<=) a 60%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

$$RCI = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERÉS}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (>=) a 1,70 VECES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

$$ROE = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (>=) a 8%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

$$ROA = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual (>=) a 5%

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
		PPC			
LICITACIÓN					
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			X

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 01		Página 40 de 46	
				Fecha.	20	12	2023
							

	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESY EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	MONITOREO POR MEDIO DEL SUPERVISOR MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	CONTRATACION	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	MONITOREO POR MEDIO DEL SUPERVISOR MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	MONITOREO POR MEDIO DEL SUPERVISOR MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	MONITOREO POR MEDIO DEL SUPERVISOR A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 43 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 44 de 46	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato:	Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más..
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	De calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 45 de 46	
		Versión No 01		Fecha.	
		20	12	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Ejército, Fuerza Armada, Fuerza Aérea y Armada</small>					

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 46 de 46	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
									

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

FIRMAS,

ORIGINAL FIRMADO

TASD YINNA YULIETH ABELARDES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

TASD JULIANA GRANADA OSORIO
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

MA1 NAVARRO BEINIS ALID
COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS